

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

17535 *Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2010.*

Cumplidos los tramites establecidos en la Resolución de 4 de febrero de 2010 (BOE de 6 de febrero de 2010) de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, he resuelto:

Primero.—Conceder, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 de la citada Resolución de 4 de febrero sobre las renunciaciones e incorporación de reservas, las ayudas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (Ayudas FPI) que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 19 de la Resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos de 24 meses: el primero de beca, cuyos beneficiarios son los investigadores en formación, y el segundo de contrato en prácticas, cuyos beneficiarios son los Centros de I+D a los que se adscriben los mencionados investigadores.

Segundo.—Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la misma, 1.142 euros mensuales brutos, más el coste de las aportaciones a la Seguridad Social, de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año.

Durante el período de contrato, la ayuda incluirá el importe del salario, que será de 16.422 euros brutos anuales como mínimo, más la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a 2.385.423,60 euros, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias aplicaciones presupuestarias 21.04.463B.784, 21.04.000X.730, 21.04.463B.754 y 21.04.463B.780 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2010 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En su caso, las cuantías podrán ser financiadas con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Tercero.—El personal investigador en formación se incorporará a su Centro de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es>).

El personal investigador en formación remitirá a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los documentos correspondientes a la incorporación, que se encontrarán disponibles en la página web anteriormente mencionada. Adicionalmente, aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos posteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, recogidos en el artículo 17 de la Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 6 de febrero de 2010), deberán además adjuntar copia del certificado de estudios y, en su caso, del título académico, de acuerdo a lo indicado en el artículo 31.7.b1 de la Resolución de convocatoria. Esta documentación deberá ser enviada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación o la no presentación de la documentación indicada correctamente, en este plazo, como renuncia a la ayuda.

Los beneficiarios extranjeros deberán aportar además, una fotocopia del Número de Identidad de Extranjero (NIE).

En casos excepcionales y debidamente justificados el órgano concedente, previa solicitud dentro del periodo de incorporación indicado en este apartado, podrá ampliar el plazo de incorporación. No obstante lo anterior, la fecha de cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria, no podrá ser aplazada y, en caso de aplazamiento de la incorporación, se deberá acreditar el cumplimiento de tales requisitos en el último día hábil primeramente establecido para la incorporación según lo indicado en el párrafo primero.

Cuarto.—Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por el órgano concedente del subprograma reflejado en el artículo 3.2 de la Resolución de convocatoria y las entidades que colaboran en su gestión. Con carácter general, estos documentos se cumplimentarán de acuerdo a los modelos e instrucciones publicados en la página Web del órgano concedente del subprograma.

Quinto.—La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y con el artículo 36 y 37 de la Resolución de convocatoria, así como con las instrucciones que se den por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 2010.—El Secretario de Estado de Investigación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.

ANEXO

Resolución de 29 de octubre de 2010

Ayudas FPI 2010 Concesiones

N.º	Beneficiario/a	Referencia ayuda	Proyecto	Situación
1	AGUILA MARTINEZ, SONIA.	BES-2010-040339	SAF2009-08993	Concedido.
2	ALARCÓN PÉRE, PAU.	BES-2010-039457	CSO2009-08968	Concedido.
3	ARIÑO MATEO, EVA.	BES-2010-036697	PSI2009-09777	Concedido.
4	BENÍTEZ PÉREZ, ANA SOFÍA.	BES-2010-036691	BIA2009-14225-C02-02	Concedido.
5	CASCALES SANDOVAL, JUAN PEDRO.	BES-2010-036220	MAT2009-10139	Concedido.
6	CHANO GONZALEZ, VICTOR MANUEL.	BES-2010-037600	AGL2009-10606	Concedido.
7	DE OÑATE MONJE, LORENA.	BES-2010-037830	BFU2009-13513	Concedido.
8	DE ROQUE FERNÁNDEZ, PABLO MANUEL.	BES-2010-039895	TEC2009-09698	Concedido.
9	FAJARDO SERRANO, ANA.	BES-2010-033562	BFU2009-08404	Concedido.
10	FERNÁNDEZ SALMERÓN, JOSÉ.	BES-2010-038840	CTQ2009-14428-C02-02	Concedido.
11	FULER RICHARDSON, MARK.	BES-2010-030971	CGL2009-12767-C02-01	Concedido.

N.º	Beneficiario/a	Referencia ayuda	Proyecto	Situación
12	GARCÍA SEVILLANO, JORGE.	BES-2010-039850	MAT2009-14102	Concedido.
13	GESTOSO GARCÍA, IGNACIO.	BES-2010-041176	CGL2009-11123	Concedido.
14	GÓMEZ CASADO, CRISTINA.	BES-2010-034628	BIO2009-07050	Concedido.
15	GONZALEZ BERMUDEZ, LUCIA.	BES-2010-039361	MAT2009-14636-C03-01	Concedido.
16	GÚZMAN VÉLEZ, ILIAN.	BES-2010-037968	ENE2009-12743-C04-04	Concedido.
17	INGLÉS ROMERO, JUAN FRANCISCO.	BES-2010-031353	TIN2009-08572	Concedido.
18	KIRKBY, ROBERT.	BES-2010-033628	ECO2009-11165	Concedido.
19	LAMARIANO MERKETEGI, JANIRE.	BES-2010-039148	CTQ2009-07758	Concedido.
20	LARA BERMEJO, VÍCTOR.	BES-2010-030313	FFI2009-10817	Concedido.
21	MARAVALL BUCKWALTER, ISABEL.	BES-2010-031001	DER2009-13752-C03-01	Concedido.
22	MARTÍNEZ ASENSIO, ADRIÁN.	BES-2010-042111	CTM2009-10163-C02-01	Concedido.
23	MAS FONT, NURIA.	BES-2010-036171	MAT2009-14564-C04-01	Concedido.
24	MIRAS MARÍN, MANUEL.	BES-2010-032827	AGL2009-07552	Concedido.
25	MONTE CABALLERO, MANUEL.	BES-2010-038908	CTQ2009-14527	Concedido.
26	NAVARRO BURGOS, MIGUEL.	BES-2010-037224	MTM2009-10878	Concedido.
27	OCANDO BARRIOS, SANDRA.	BES-2010-040058	AYA2009-10394	Concedido.
28	OLLER PEDROSA, JORGE.	BES-2010-034552	SAF2009-10708	Concedido.
29	ROMERO REVILLA, JOSE ANTONIO.	BES-2010-029899	CTQ2009-07791	Concedido.
30	ROSA TÉLLEZ, SARA.	BES-2010-040265	BFU2009-07020	Concedido.
31	RUFETE BENEITE, MÓNICA.	BES-2010-040267	MAT2009-07150	Concedido.
32	SCHMITZ, JUDITH.	BES-2010-033737	PSI2009-09066	Concedido.
33	SUÁREZ RUIZ, FRANCISCO ALEJANDRO.	BES-2010-039207	DPI2009-12283	Concedido.
34	ZAFRA PAREDES, JOSE LUIS.	BES-2010-032729	CTQ2009-10098	Concedido.
35	ZAYTSEVA, EKATERINA.	BES-2010-041301	TIN2009-14404-C02-01	Concedido.